

ACUERDO NUMERO 028
(12 de abril de 2015)

Por la cual se aprueba el Cronograma para el registro y novedades para manejo de nóminas de los docentes Hora Cátedra.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectoría Académica mediante oficio VAC-FOA-0361 del 1 de abril del año en curso, informa que luego de sostener una reunión con la Vicerrectoría Administrativa, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos, el 30 de marzo del año en curso, sobre los retrasos en registro y novedad causados por las modificaciones de carga académica de los diferentes programas, se hace necesario implementar un cronograma para el reporte de novedades de carga académica. Por lo tanto, recomienda acoger el cronograma para el manejo de nóminas de los docentes hora cátedra.

Que este Organismo en sesión del 5 de abril de 2016, estudió la solicitud y determinó acoger la recomendación planteada; en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el cronograma para el manejo de nóminas y reporte de novedades de carga académica de los docentes hora cátedra de la Universidad de Nariño, así:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
Recepción de modificaciones de carga académica por parte de las Facultades	Facultades Vicerrectoría Académica	10 primeros días de cada mes
Habilitar sistema para registro de carga académica por parte de las secretarías de cada Departamento	Vicerrectoría Académica	Los primeros 10 días de cada mes
Registro de novedades de carga académica	Secretarías de Departamentos	Los primeros 10 días de cada mes
Entrega de novedades por parte de la Vicerrectoría Académica y Centro de Informática a presupuesto	Vicerrectoría Académica y Centro de Informática	12 primeros días de cada mes
Entrega de novedades de carga académica pro parte de Vicerrectoría Académica y Centro de Informática a Recursos Humanos	Vicerrectoría Académica y Centro de Informática	15 primeros días de cada mes
Entrega de novedades de labor académica por parte de la Vicerrectoría Académica y Centro de Informática a Contabilidad	Vicerrectoría Académica Y Centro de Informática	20 primeros días de cada mes

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica, Presupuesto, Centro de Informática, Facultades, Departamentos, División de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 12 días del mes de abril de 2016.

CARLOS SOLARTE PORTILLA
Presidente

CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA
Secretario General